

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

14 DIC. 2018

VISTO:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad, las Leyes N° 3 y N° 2095, las Disposiciones N° 61/14 y N° 61/15 de esta Defensoría y la Licitación Pública N° 5/18;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad creó la defensoría del Pueblo como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley N° 3, que reglamenta la conformación de organismo, mediante su artículo 13 inciso n) y o) otorga al Defensor del Pueblo entre sus atribuciones, la de ejecutar su presupuesto y de realizar cualquier otro acto conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

La Disposición N° 61/14 aprobó el Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría, indicando en la reglamentación al artículo 106 la conformación de la Comisión Evaluadora de Ofertas (C.E.O.);

En dicho marco, para el acabado cumplimiento de la finalidad propuesta en la normativa precedentemente citada resulta necesario proceder a la integración de la misma en el marco de la Licitación Pública N° 5/18;

En consecuencia, corresponde efectuar las designaciones mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente, ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por todo ello, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 13 de la Ley N° 3 y la Disposición N° 61/14,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º: Designar al Director Ejecutivo Económico y Financiero, Christian Devia, al Coordinador Operativo de Sistemas, German Perrone, y al Subcoordinador Operativo de Inventario y Suministros, Fabián Sultani, como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas (C.E.O.), en el marco de la Licitación Pública N° 5/18.

Artículo 2º: Designar al Coordinador Operativo de Sistemas, German Perrone, al Subcoordinador Operativo de Inventario y Suministros, Fabián Sultani, y al Subcoordinador Operativo de Tecnologías, Leandro Centurión, como integrantes de la Comisión Receptora (C.R.), en el marco de la Licitación Pública N° 5/18.

Artículo 3º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

mcd/FOB/CEAL

DISPOSICIÓN N° 15 8 7 1 8



Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.